

## A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

**José Suárez Benito**, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de **Navarra Suma**, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra presenta la siguiente enmienda a la proposición de ley Foral por la que se modifica la **Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra (10-23/PRO-00006)**

### ENMIENDA NÚMERO 1

#### Enmienda de modificación del art. 1 apartado 16

Artículo 54. Ingreso y promoción.

4. Las vacantes de suboficial de bomberos se cubrirán mediante concurso-oposición en el que se incluirá un curso de formación impartido por la Escuela de Seguridad. Podrán participar en el concurso-oposición restringido los cabos de bomberos de cualquier Administración pública de Navarra que acrediten un mínimo de tres años de servicios efectivamente prestados como cabo y que cuenten con la titulación universitaria que se establezca reglamentariamente. Las vacantes resultantes se cubrirán mediante concurso-oposición en turno libre.

#### MOTIVACIÓN:

Mejora la precisión del precepto, y establece requisitos proporcionales y similares a la promoción de suboficial a oficial.

Pamplona, a 01 de marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Suárez'.

José Suárez Benito

G.P. Navarra Suma (NA+)



## A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

**José Suárez Benito**, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de **Navarra Suma**, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra presenta la siguiente enmienda a la proposición de ley Foral por la que se modifica **la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra (10-23/PRO-00006)**

### ENMIENDA NÚMERO 2

#### Enmienda de modificación del art. 1 apartado 16

Artículo 54. Ingreso y promoción

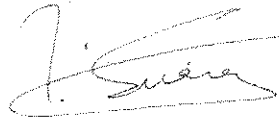
5. Las vacantes de oficial de bomberos se cubrirán mediante un concurso-oposición en el que se incluirá un curso de formación impartido por la Escuela de Seguridad. Podrán participar en el concurso-oposición restringido los suboficiales de bomberos de cualquier Administración Pública de Navarra que acrediten un mínimo de cinco años de servicios efectivamente prestados como suboficial y que cuenten con la titulación universitaria que se establezca reglamentariamente. Las vacantes resultantes se cubrirán mediante concurso-oposición en turno libre.

#### MOTIVACIÓN:

Mejora la precisión del precepto retirando la palabra "superior"

de titulación universitaria ya que no existe en este momento oficialmente ese calificativo en los títulos universitarios.

Pamplona, a 01 de marzo de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Suárez', with a stylized flourish above the name.

José Suárez Benito

G.P. Navarra Suma (NA+)



## A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

**José Suárez Benito**, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de **Navarra Suma**, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra presenta la siguiente enmienda a la proposición de ley Foral por la que se modifica la **Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra (10-23/PRO-00006)**.

### ENMIENDA NÚMERO 3

#### Enmienda de supresión Disposición Derogatoria

Se suprime la disposición completa que deroga la titulación universitaria exigible para el acceso al puesto de trabajo de sargento de bomberos y oficial de bomberos.

#### MOTIVACIÓN:

No hace falta derogar la citada titulación mediante esta ley.

Pueden ser definida la titulación requerida actualizada con un nuevo reglamento, incluyendo los requisitos para suboficial.

Pamplona, a 01 de marzo de 2023.

José Suárez Benito

G.P. Navarra Suma (NA+)